# BOLETIN OFICIAL

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 23 de mayo de 2005 | NÚM. 51


## S U M A R I O


SERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a comenzar la construcción del nuevo colegio público Ezkaba, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un órgano común con la Comunidad Autónoma Vasca, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la situación del pararrayos de la torre del santuario de Ujué. Corrección de errores (Pág. 5).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre el módulo de financiación de las aulas de 0-3 años, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 6).

—Pregunta sobre el transporte de pacientes con necesidad de tratamiento, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 7).

—Pregunta sobre las subvenciones para la remodelación de los consultorios médicos locales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 7).

—Pregunta sobre el gasto farmacéutico en atención primaria y especializada, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 8).

—Pregunta sobre el mantenimiento de la carretera que une Etxalar con Zugarramurdi, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 9).

—Pregunta sobre las acreditaciones de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 9).

—Pregunta sobre la carencia de suelo industrial, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado (Pág. 10).

—Pregunta sobre el pago de facturas a la asociación Antox, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 11).

—Pregunta sobre el Plan de promoción turística de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 12).
—Pregunta sobre el módulo de financiación de las aulas de 0-3 años, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 13).
—Pregunta sobre la construcción de un centro educativo en Milagro, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 14).
—Pregunta sobre las ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—Pregunta sobre la poda y tala de la secuoya del patio del edificio del Instituto Navarro de Administración Pública/Departamento de Cultura y Turismo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre los problemas con el servicio de anestesia en el Hospital Reina Sofía de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre si el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Roncal" (queso) ha solicitado el cambio en la constitución del censo de elaboradores de queso. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la creación de una unidad de daño cerebral y medular en la Clínica Ubarmin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

**Serie E:**
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

# Moción por la que se insta al Departamento de Educación a comenzar la construcción del nuevo colegio público Ezkaba

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA, IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA, ARALAR, EUSKO ALKARTASUNA Y MIXTO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupo Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto, por la que se insta al Departamento de Educación a comenzar la construcción del nuevo colegio público Ezkaba, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

## TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto, al amparo del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para que sea tratada en sesión del Pleno del Parlamento.

Motivación:

Visto que las obras de construcción del nuevo colegio público Ezkaba no han comenzado, tal y como se prometió a la apyma del centro, y teniendo en cuenta la gravedad de la situación y la necesidad inaplazable del nuevo centro, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a comenzar de forma inmediata las obras de construcción del nuevo colegio público Ezkaba, a fin de que éstas estén terminadas y el nuevo centro entre en funcionamiento para el curso lectivo 2006-2007.

Pamplona/Iruña, 5 de mayo de 2005

Los Parlamentarios Forales: Fernando Puras Gil, José Miguel Izu Belloso, Patxi Telletxea Ezkurra, Maiorga Ramirez Erro y José Luis Etxegarai Andueza

# Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un órgano común con la Comunidad Autónoma Vasca

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un órgano común con la Comunidad Autónoma Vasca, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Begoña Errazti Esnal, como Portavoz del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, en representación del mismo y amparándose en los artículos 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El debate sobre la financiación autonómica ha abierto nuevamente la caja de Pandora sobre nuestros derechos históricos. La Declaración aprobada por esta Cámara el pasado 9 de mayo exige "respeto a los derechos históricos propios de esta Comunidad Foral, en concreto su régimen fiscal y financiero, y reclama la debida consideración a las relaciones bilaterales de nuestra Comunidad Foral con el Estado a través del Convenio Económico", Pero no podemos olvidar que las declaraciones del Presidente de Extremadura no se referían sólo al Convenio Económico. Los tres territorios históricos que conforman la Comunidad Autónoma Vasca gozan también de un sistema fiscal propio equiparable al de Navarra.

Por otro lado, hay que recordar que nuestra autonomía fiscal es única en la Unión Europea, ningún ente subestatal, ni siquiera en los Estados Federales, tiene la potestad de recaudar y legislar sobre sus impuestos. Esta especialidad y excepción, unidas al gran desconocimiento que existe sobre el tema en las instituciones comunitarias producen que existan graves problemas de encaje de nuestro sistema en la política fiscal comunitaria.

Los tribunales estatales y comunitarios han puesto reiteradamente en tela de juicio nuestra capacidad fiscal. La reciente sentencia del Tribunal Supremo supone un serio aviso para nuestro Convenio Económico, y por otro lado diversas resoluciones comunitarias han hecho saltar la voz de alarma en diversas ocasiones.

Todo esto hace necesario la creación de un instrumento capaz de defender los derechos históricos transversalmente a todos aquellos que tenemos unas competencias propias basadas en derechos, no en privilegios, y que tenemos la responsabilidad de defender. Las instituciones de Navarra y la CAV deberían actuar conjuntamente en todos los supuestos políticos y judiciales en los que se vean involucrados nuestros derechos históricos en materia fiscal.

Por todo ello, propone para su debate y votación en Pleno la siguiente propuesta de resolución:

1) El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de un Órgano Común Navarra-CAV para la defensa de nuestros sistemas fiscales.

2) Dicho órgano, compuesto por representantes de todas las instituciones implicadas, tendría como objetivo la elaboración de estrategias conjuntas para la defensa política y jurídica tanto del Concierto como del Convenio Económicos.

En Iruña, a 10 de mayo de 2005

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

# Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la situación del pararrayos de la torre del santuario de Ujué

*CORRECCIÓN DE ERRORES*

En el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 7 de marzo de 2005, página 9, se publicó el rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la situación del pararrayos de la torre del santuario de Ujué, moción que había sido retirada, por lo que se publica la correspondiente corrección de errores:

Donde dice "rechazó la moción" debe decir "se dio por enterada de la retirada la moción".

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:**
**PREGUNTAS**

# Pregunta sobre el módulo de financiación de las aulas de 0-3 años

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el módulo de financiación de las aulas de 0-3 años, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra con solicitud de respuesta oral ante el Pleno del Parlamento acerca del módulo de financiación de las aulas de 0-3 años.

El Departamento de Educación ha aprobado recientemente la Orden Foral 41/2005, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases para la suscripción de Convenios de Colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de la gestión y el equipamiento de los centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal.

La convocatoria prevé dos tipos de ayudas: la subvención para el equipamiento de estos centros, que se establece con carácter general en el 95% de la inversión, y una segunda ayuda económica para financiar la gestión del centro, que se fija individualmente conforme a las características de cada centro.

El Departamento de Educación ha establecido una tabla de tarifas máximas para el curso 2005/06 que los municipios podrán cobrar a los usuarios de estos centros, conforme a la renta familiar, módulo horario del centro (jornada completa, reducida o media jornada) o uso del comedor escolar, que mantienen los precios del presente curso 2004-05, actualizados conforme a la subida del IPC. En dicha orden foral se fijan asimismo los módulos de financiación de la gestión de centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal. El módulo total se calcula sumando el submódulo correspondiente al número de unidades de horario completo más el submódulo correspondiente al número de unidades de media jornada, más el submódulo correspondiente al número total de unidades del centro. Y el mismo, en opinión del Gobierno, es suficiente para atender los gastos de las unidades educativas de este nivel.

Por otra parte, representantes de la Asamblea de Ayuntamientos por las escuelas infantiles de 0-3 años han comparecido recientemente ante la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra y han dicho expresamente que, en su opinión, el módulo fijado por el Gobierno de Navarra para la financiación de los centros escolares de 0-3 años es manifiestamente insuficiente y que existe un claro desfase entre el módulo de subvención y el gasto real.

Por ello, y en relación con esta cuestión, el Parlamentario Foral que esto suscribe realiza las siguientes preguntas:

¿Estima el Gobierno de Navarra que los módulos de financiación de la gestión de centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal, fijados por el Gobierno de Navarra, son suficientes para cubrir el gasto real por aula que corresponde a los Ayuntamientos?

Pamplona, 12 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

## Pregunta sobre el transporte de pacientes con necesidad de tratamiento

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el transporte de pacientes con necesidad de tratamiento, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta oral ante el Pleno de la Cámara.

En comparecencia de fecha 23 de septiembre de 2003, la Sr. Consejera en la Comisión de Sanidad manifestó su preocupación por la equidad manifestando lo siguiente: "Una equidad reflejada en todas sus vertientes: en el a los servicios y centros sanitarios, geográfica, funcional y física en los que tiene que ver con otros aspectos concretos, como el control del cáncer..., a todas ellas se les dedicará especial atención y recursos".

En estos momentos esta declaración de intenciones realizada en el año 2003, no se ha cumplido en absoluto y no sólo eso, sino que parece no tener entre sus intenciones el Departamento de salud hacerlo de cara a futuro.

Me remito a la cantidad de solicitudes de transporte denegadas en el último período, que han sido de 495 personas en el caso de tratamientos de radioterapia y 276 de quimioterapia.

Como quiera que supone una parte importante de ciudadanos afectados por este incumplimiento realizado en sede Parlamentaria y creyendo que se debe establecer una fórmula que palíe el gasto que se origina a los ciudadanos que se ven afectados por esta necesidad y residen fuera de Pamplona, deseamos realizar una pregunta al Gobierno sobre esta materia y conocer cuáles son las medidas que va a adoptar para solucionar esta necesidad que se crea a parte de ciudadanos navarros y cumplir con lo dicho por la Sra. Consejera en sede parlamentaria.

Pamplona 6 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

---

## Pregunta sobre las subvenciones para la remodelación de los consultorios médicos locales

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las subvenciones para la remodelación de los consultorios médicos locales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud:

Mediante Resolución 791/2005, de 22 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha resuelto la concesión de subvenciones para la construcción y remodelación de consultorios médicos locales.

Ante esta información se pregunta:

• ¿Cuáles han sido los criterios que se han seguido para la adjudicación de las Subvenciones?

• Teniendo en cuenta todas las solicitudes presentadas para tal fin, ¿se ha quedado alguna petición urgente sin atender? En caso afirmativo, se pide a qué consultorios hacen referencia y las causas que han llevado a no tener subvención.

• ¿Cuántas solicitudes prioritarias se han quedado sin subvención para remodelación de consultorios locales? ¿Cómo va a responder el SNS-O a estas necesidades?

• ¿Considera que se ha concedido subvención a consultorios con prioridad menor que otras solicitudes que no han sido atendidas?

Pamplona a 9 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

---

## Pregunta sobre el gasto farmacéutico en atención primaria y especializada

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el gasto farmacéutico en atención primaria y especializada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Departamento de Salud para su contestación por escrito.

En la comparecencia de la Consejera en la Comisión de Sanidad del Parlamento con fecha 23 de septiembre 2003, comentó, entre otras cosas, los medios que el Departamento de Salud iba a poner en marcha para el control del gasto farmacéutico.

Entre los planes a poner en marcha estaban la "utilización de genéricos, algo en lo que se ha trabajado mucho en atención primaria y no tanto en especializada... y los contratos-programa de los hospitales que este año llevarán una serie de objetivos entre los cuales estarán la utilización de los genéricos".

Por lo antes expuesto se desea conocer:

1.- El gasto farmacéutico realizado en los años 2003 y 2004, separado en función del gastado en atención primaria y especializada.

2.- Información de cada uno de los hospitales públicos en cuanto a gasto farmacéutico, qué respuesta ha tenido en los hospitales, si se ha puesto en funcionamiento el contrato programa para la utilización de genéricos.

3.- ¿Qué se ha hecho por el Departamento de Salud con respecto a instalar servicio de farmacia y parafarmacia en los centros sociosanitarios que no cuentan con este servicio durante al año 2004 y lo que va de 2005?

4.- ¿Con qué previsión trabaja el departamento en esta materia?

Pamplona 6 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

---

# Pregunta sobre el mantenimiento de la carretera que une Etxalar con Zugarramurdi

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el mantenimiento de la carretera que une Etxalar con Zugarramurdi, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

La carretera que une Etxalar con Zugarramurdi, con enlace a la carretera foral que va de Mugairi hasta Orabidea-Otsondo, con una longitud total aproximada de 17 kilómetros, supone la unión lógica entre Etxalar, Zugarramurdi y zonas de caseríos del municipio de Baztan (Orabidea, fundamentalmente). Al abarcar tres municipios, su interés supera el mero tráfico local. Además, esta carretera soporta un importante tráfico vinculado en gran medida al turismo de la zona y cuya procedencia es externa a la misma.

El mantenimiento de esta carretera recae totalmente en los presupuestos municipales de los tres municipios que sirve (Etxalar, Zugarramurdi y Baztán). Al tratarse de una longitud tan grande, estos municipios no pueden de ninguna manera abordar dicho mantenimiento, lo que ha llevado a un estado lamentable, con evidente peligro para la circulación rodada.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna plantea la siguiente pregunta:

¿Tiene este Gobierno alguna intención de incorporar dicha carretera a la red foral y acometer su mantenimiento, o bien propone otra solución que pueda garantizar que la misma se encuentre en un estado apto para el tráfico que soporta?

En Iruña, a 9 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

---

# Pregunta sobre las acreditaciones de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS)

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre las acreditaciones de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Mediante Resolución 616/2004, de 17 de agosto, de la Directora General de la Dirección General de Familia, se acreditaron varias entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS).

En particular, se acreditaron las siguientes entidades: ACI para China y Filipinas; FEYDA

para Bolivia; Asociación Navarra Nuevo Futuro para Costa Rica, Chile y Federación Rusa.

Según la propia resolución citada, "la acreditación concedida queda condicionada al cumplimiento por parte de aquéllas de las funciones y obligaciones establecidas en el Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio". El artículo 11 de dicho Decreto Foral establece que "1. La acreditación otorgada a la entidad colaboradora por el Instituto Navarro de Bienestar Social respecto a un determinado país no será efectiva hasta que dicha entidad sea autorizada para actuar en ese país mediante resolución formal de sus organismos competentes u otro documento acreditativo. 2. La entidad colaboradora estará obligada a comunicar y documentar dicha resolución al Instituto Navarro de Bienestar Social".

Interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a las siguientes cuestiones:

¿Han comunicado y entregado al Instituto Navarro de Bienestar Social las ECAIS acreditadas por Resolución 616/2004 las correspondientes autorizaciones para actuar en los correspondientes países? ¿Hay alguna de las ECAIS que no haya obtenido dicha autorización? En su caso, ¿se ha instruido o se está instruyendo algún expediente para dejar sin efecto la acreditación?

Se solicita que con la respuesta se adjunten copias de las citadas autorizaciones presentadas ante el Instituto Navarro de Bienestar Social.

Pamplona-Iruña, a 10 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

---

## Pregunta sobre la carencia de suelo industrial

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELMA SAIZ DELGADO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado sobre la carencia de suelo industrial, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Elma Saiz Delgado, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, al Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

Exposición de motivos:

Estamos ya en puertas de pasar medio ejercicio del 2005; ya han pasado cinco meses de la aprobación de lo Presupuestos anuales para la Comunidad Foral de Navarra y son constantes las denuncias y alertas por parte de los agentes sociales, empresas y trabajadores, en relación con la falta de planificación del Gobierno de Navarra ante la carencia de suelo industrial en nuestra Comunidad.

Recientemente, este Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración, por un lado, de un plan industrial para Navarra y, por otro, a la creación de observatorios industriales de los sectores afectados.

En reciente contestación a la pregunta escrita formulada por esta Parlamentaria Foral en relación con la ampliación de suelo industrial en Navarra, desde el Departamento de Industrial y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, no se entra en profundidad sobre la necesidad de impulsar desde (concreta y específicamente) el propio Gobierno de Navarra más suelo industrial. En la contestación dada por escrito, no se hace mención alguna a acuerdos expresos del Parlamento Foral, que se encuentran todavía sin cumplir.

Son de actualidad casos concretos como lo acontecido recientemente con el denominado polígono industrial de Zangitu, en el que, por falta de planificación del Gobierno, desde el año 2001, hemos tenido que esperar a que los grupos que sustentan el Gobierno UPN-CDN instaran al pro-

pio Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el pasado 21 de abril del 2005, para la creación de suelo industrial en la Barranca.

Si nos remontamos al Acuerdo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001 por el que se le instaba al Gobierno de Navarra a la previsión y construcción de un nuevo polígono industrial comarcal mancomunado, nos encontramos con una superficie comprometida, aproximada de un millón y medio de metros cuadrados con el fin de reindustrializar eficazmente la Zona Media, que a fecha de hoy siguen sin ser nada más que venta de humo por parte del Gobierno de Navarra.

Dentro de las actuaciones a llevar a cabo para dotar de suelo industrial a Navarra, al margen de las actuaciones municipales y de las actuaciones que lleva a cabo la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), es necesaria la planificación e inversión directa del Gobierno de Navarra.

Ante la preocupación de la situación industrial en Navarra, entre otros motivos, por la falta de suelo industrial:

1.- ¿Cuántas son las empresas que han solicitado su instalación en Navarra y no se ha podido darles respuesta por falta de suelo industrial? ¿Cuál ha sido en los últimos ocho años el volumen de actividad económica que se ha visto frenada por la falta de suelo industrial en condiciones razonables de viabilidad económica?

2.- Si una empresa medianamente importante quisiera instalarse ahora mismo en cualquiera de las siete zonas en las que se reparte geográficamente el suelo industrial (Atlántica, Comarca de Pamplona, Tierra Estella, Navarra Media Oriental, Ribera Alta y Baja y Noroeste), ¿dónde lo haría en cada caso?

3.-Según los cálculos llevados a cabo por los agentes sociales, peligran en los próximos dos años más de 3.000 empleos, ¿se han cuantificado por parte del Gobierno de Navarra las pérdidas de empleos acaecidas en los últimos ocho años, y en los próximos dos, por la falta de suelo industrial?

Pamplona, 10 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elma Saiz Delgado

---

## Pregunta sobre el pago de facturas a la asociación Antox

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre el pago de facturas a la asociación Antox, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Tras haber tenido conocimiento que la asociación Antox, dedicada a la atención a drogodependientes y que gestiona la comunidad terapéutica de Larraingoa, no ha cobrado desde el mes de enero las cantidades que mensualmente factura al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, este Parlamentario desea respuesta sobre las siguientes cuestiones:

1.- El año pasado la asociación Antox tampoco percibió el dinero de las facturas desde enero hasta mayo, debido al parecer a razones de reorganización. ¿Cuáles fueron detalladamente esas razones de reorganización? Y si no fue debido a motivos de reorganización, ¿a qué se debió ese retraso en los pagos?

2.- ¿Cuáles son las razones para que de nuevo este año todavía no se hayan cobrado las facturas desde el mes de enero?

3.- Dados los problemas de financiación que crean estos retrasos, ¿qué medidas va a implan-

tar el Departamento para que estos hechos no vuelvan a producirse?

4.- En la próxima renovación del concierto con Antox, ¿qué medidas va a proponer el Departamento para garantizar la estabilidad financiera de la asociación?

5.- Ante las quejas de algunas familias porque sólo se les financia el 80% del gasto que supone el tratamiento, ¿tiene previsto el Departamento tomar algún tipo de iniciativa?

6.- ¿Tiene el Gobierno previsto cambiar el sistema de financiación con el fin de evitar que se produzca la situación actual de existencia de listas de espera habiendo camas libres en el centro?

7.- ¿Existen otras asociaciones dedicadas al tratamiento de drogodependientes que también estén teniendo retrasos en el cobro de sus facturas? ¿Cuáles y por qué?

Iruña, 12 mayo 2005

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

---

## Pregunta sobre el Plan de promoción turística de Navarra

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el Plan de promoción turística de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

El Gobierno de Navarra presentó el día 28 de abril en Baluarte Palacio de Congresos y Auditorio el Plan de Promoción Turística de Navarra.

Más de 1.500 personas tuvieron oportunidad de presenciar la gala de presentación del Plan de Promoción Turística de nuestra Comunidad Foral. El Gobierno, el Parlamento, alcaldes, representantes de empresas del sector turístico, prensa especializada y otras autoridades asistieron a un espectáculo que se prolongó durante dos horas, con diversas actuaciones además de las intervenciones de rigor.

No tenemos ninguna duda de que el Departamento de Turismo intenta que la Comunidad Foral de Navarra se configure como destino turístico de calidad y para ello por lo que hemos podido comprobar no han reparado en gastos.

• ¿Cuánto ha costado la elaboración del Plan de Promoción Turística de Navarra presentado en Baluarte el 28 de abril?

• ¿Qué empresa organizó la presentación del citado Plan de Promoción Turística en Baluarte?

• ¿A cuánto ha ascendido el gasto de dicha presentación?

Pamplona, 10 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo

---

# Pregunta sobre el módulo de financiación de las aulas de 0-3 años

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el módulo de financiación de las aulas de 0-3 años, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra con solicitud de respuesta escrita acerca del módulo de financiación de las aulas de 0-3 años.

El Departamento de Educación ha aprobado recientemente la Orden Foral 41/2005, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases para la suscripción de Convenios de Colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de la gestión y el equipamiento de los centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal.

La convocatoria, que establece las bases generales de los convenios que podrán firmarse con los municipios con centros de educación 0-3 años, prevé dos tipos de ayudas: la subvención para el equipamiento de estos centros, que se establece con carácter general en el 95% de la inversión, y una segunda ayuda económica para financiar la gestión del centro, que se fija individualmente conforme a las características de cada centro.

El Departamento de Educación ha establecido una tabla de tarifas máximas para el curso 2005/06 que los municipios podrán cobrar a los usuarios de estos centros, conforme a la renta familiar, módulo horario del centro (jornada completa, reducida o media jornada) o uso del comedor escolar, que mantienen los precios del presente curso 2004-05, actualizados conforme a la subida del IPC.

En dicha orden foral se fijan los módulos de financiación de la gestión de centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal, sean centros de horario completo (7 horas/día de permanencia mínima del personal educativo), centros de horario reducido (6 horas/día de permanencia mínima del personal educativo), centros de horario de media jornada (4 horas/día de permanencia mínima del personal educativo), o centros de horario combinado: completo/media jornada

El módulo total se calcula sumando el submódulo correspondiente al número de unidades de horario completo más el submódulo correspondiente al número de unidades de media jornada, más el submódulo correspondiente al número total de unidades del centro. Y el mismo, en opinión del Gobierno, es suficiente para atender los gastos de las unidades educativas de este nivel.

Por otra parte, representantes de la Asamblea de Ayuntamientos por las escuelas infantiles de 0-3 años han comparecido recientemente ante la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra y han dicho expresamente que, en su opinión, el módulo fijado por el Gobierno de Navarra para la financiación de los centros escolares de 0-3 años es manifiestamente insuficiente y que existe un claro desfase entre el módulo de subvención y el gasto real.

Los centros de 0-3 años que actualmente tienen convenio en vigor con el Gobierno de Navarra (curso escolar 2004/05) ascienden a 68, que se distribuyen en 51 municipios: Ablitas, Allo, Alsasua, Ansoáin, Aoiz, Azagra, Barañáin, Bera, Berriozar (2 centros), Betelu, Burlada, Buñuel, Cabanillas, Cascante, Castejón, Carcastillo, Cendea de Olza, Cintruénigo, Corella, Cortes, Baztán, Egüés, Estella (2), Fontellas, Funes, Huarte, Larraga, Leitza, Lodosa, Lumbier, Mendavia, Orkoien, Pamplona (15), Peralta, Puente la Reina, Ribaforada, San Adrián, Sangüesa, Sartaguda, Sesma, Tafalla, Tudela (2), Ultzama, Valtierra, Valle de Aranguren, Valle de Erro, Valle de Roncal, Viana, Villafranca, Villava y Zizur Mayor.

Durante el curso 2004/05 el número de niños menores de tres años que se ha matriculado en algún centro subvencionado por el Gobierno de Navarra ha ascendido a 4.176 alumnos.

Por ello, y en relación con esta cuestión, el Parlamentario Foral que esto suscribe realiza las siguientes preguntas:

=> ¿Cómo se han fijado los distintos módulos de financiación de la gestión de centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad Municipal? Detalle de los criterios tenidos en cuenta a la hora de la determinación de sus cuantías. Elementos tenidos en cuenta para su fijación.

=> Detalle por ayuntamientos de la subvención recibida por los distintos ayuntamientos por los centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal en su localidad a cargo de los Presupuestos del año 2004. Previsiones de gasto para el curso 2005-2006 en cada uno de los ayuntamientos.

=> Previsiones presupuestarias para los nuevos convenios a suscribir.

Pamplona, 12 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

---

## Pregunta sobre la construcción de un centro educativo en Milagro

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre la construcción de un centro educativo en Milagro, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, en relación con la construcción del nuevo centro educativo en Milagro.

Motivación:

Las actuales infraestructuras educativas en la localidad de Milagro no responden a las necesidades de sus habitantes, ni a los parámetros deseables en la sociedad europea de 2005. Los ciudadanos y ciudadanos de Milagro llevan tiempo esperando la construcción de un nuevo centro escolar. De las afirmaciones vertidas por el Consejero de Educación en la última Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, en la que anuncio una ralentización de todas las inversiones en materia educativa, nada se dijo sobre la construcción de un nuevo centro en Milagro. Es más, ni tan siquiera figura en las que se van a retrasar.

Por la inquietud y justa demanda ciudadana a favor de un nuevo centro educativo en Milagro, y a la vista del reiterado olvido del Gobierno de UPN-CDN, se formula la siguiente pregunta al ejecutivo foral.

Pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra construir un nuevo centro escolar en Milagro? Y de ser así, ¿en qué fechas de inicio y finalización de la construcción, con qué características, y con arreglo a qué partidas y ejercicios presupuestarios?

En Pamplona a 12 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral Juan José Lizarbe Baztán

---

# Pregunta sobre las ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre las ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 77 de 20 de septiembre de 2004.

Pamplona, 8 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre las ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. ¿Cuál es el estado actual de la partida aprobada para el año 2004 dentro de su Departamento "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia"? Es decir, ¿cuál es el montante existente hasta el mes de agosto del presente año?

En primer lugar, y con carácter previo, he de indicar que la citada partida presupuestaria fue declarada ampliable por la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2004. Con cargo a la misma se realizan los pagos referentes a:

– Renta básica: se trata de una prestación económica, de carácter periódico, destinada a los hogares que carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas. He de señalar que la Renta Básica supone la mayor parte en cuanto a presupuesto, un 84% del total de gasto de la partida.

– Ayuda extraordinaria de Incorporación Social: son prestaciones económicas no periódicas, destinadas a personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter extraordinario, necesarios para evitar o paliar situaciones de marginación social.

– Apoyo a la Integración Familiar y Social: son prestaciones que permiten el mantenimiento del estatus familiar y el arraigo social y geográfico, mediante el retardo del internamiento de personas en centros, cuando la causa del mismo radique en la falta de recursos económicos suficientes.

– Ayuda Económica Periódica para Discapacitados: son prestaciones económicas para apoyar a las personas con un grado de minusvalía entre el 33% y el 64%, con edades comprendidas entre 18 y 65 años que estén integradas en un Centro Ocupacional y/o un Centro de Día realizando un programa de ajuste personal y social y no perciban ingresos en razón de su discapacidad u otros en cuantía que supere la establecida anualmente por el Instituto Navarro de Bienestar Social.

Dicho esto, he de manifestar que el crédito inicial de esta partida era de 6.000.000 euros, importe que fue incrementado mediante dos ampliaciones de crédito de 311.000 euros, y 450.000 euros, con cargo a las partidas Servicio Telefónico de Emergencia y Pensiones no contributivas.

La situación de la partida se resume en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| Importe inicial | 6.000.000,00 |
| Ampliación de crédito | 761.000,00 |
| Importe consolidado | 6.761.000,00 |
| Importe disponible en partida, sin comprometer | 112.485,53 |
| Importe comprometido y pendiente de pago | 1.176.185,97 |
| Importe obligado y pagado a 24/09/04 | 5.472.328,50 |

2.ª ¿A cuántas de las personas que han solicitado dicha ayuda se les ha aprobado y valorado su expediente en el presente año?

Los datos referentes a las ayudas financiadas con cargo a la partida que nos ocupa se resumen en el siguiente cuadro:

| | Solicitudes hasta agosto | Valoradas | Pagado a las solicitudes concedidas | Denegadas |
|---|---|---|---|---|
| Renta Básica | 2656 | 98% | 100% | 284 (10%) |
| Ayuda extraordinaria de I.S. | 442 | 95% | 100% | 130 (28%) |
| Apoyo a la Integración Familiar y Social | 21 | 100% | 100% | 2 (9%) |
| Ayuda económica Periódica para Discapacitados | 26 | 100% | 100% | 2 (6%) |

3.ª ¿Se les ha pagado a todas? ¿A cuántas?

Tal y como se desprende del cuadro anterior, todas las personas a las que se les ha concedido una de las ayudas señaladas han recibido los pagos correspondientes hasta el mes de septiembre.

4.ª Si a algunas no se les ha pagado ¿cuál es el motivo?

Como se ha indicado en la respuesta dada a la cuestión anterior, se ha pagado a todas.

5.ª En el caso de que se vayan a hacer modificaciones presupuestarias para la partida denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia", ¿de dónde sería la transferencia y a cuanto ascendería?

Como he señalado en la respuesta dada a la primera de las cuestiones formuladas, hasta la fecha se han realizado los pagos correspondientes a los meses de enero a septiembre, lo que supone un importe de 5.472.328,50 euros. Siguiendo la trayectoria de pagos de los últimos meses, se estima que, para finalizar el presente ejercicio (octubre a diciembre) se precisará la cantidad de 2.100.671 euros. Teniendo en cuenta el saldo existente en la partida (suma de importe disponible, más importe comprometido y pendiente de pago), que supone un montante de 1.288.671,50 euros, el déficit previsto es de 812.000 euros.

Para financiar dicho déficit se realizará, como ya se ha hecho a lo largo del año, una ampliación de crédito con cargo a otros créditos disponibles por lo que no habrá problemas para hacer frente a pagos.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de octubre de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

---

## Pregunta sobre la poda y tala de la secuoya del patio del edificio del Instituto Navarro de Administración Pública/Departamento de Cultura y Turismo

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la poda y tala de la secuoya del patio del edificio del Instituto Navarro de Administración Pública/Departamento de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 27 de septiembre de 2004.

Pamplona, 11 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la poda y tala de la secuoya del patio del edificio del Instituto Navarro de Administración Pública/Departamento de Cultura y Turismo, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1. ¿Qué razones han llevado a realizar las operaciones de poda y tala de la citada especie?

Mediante Decreto Foral 165/1991, de 25 de abril, se declaran Monumento Natural determinados árboles singulares de Navarra. Según el artículo 3º de este Decreto Foral entre estos árboles se encuentra el Monumento Natural número 26 "Secuoya de la Escuela de Magisterio".

Debido a las tormentas con aparato eléctrico del día 2 de septiembre que afectaron a este Monumento Natural, fue necesaria la realización de trabajos de poda de las ramas desgarradas y descolgado de aquellas que se encontraban enganchadas realizándose además una inspección detallada del ejemplar buscando otros posibles daños ocasionados por la propia tormenta o por los rayos caídos. Durante dicha inspección se detectó la presencia de una grieta de grandes dimensiones, confirmándose posteriormente, y en una segunda inspección, la gravedad de la misma localizándose además otra, ambas de una longitud aproximada de 12 metros y situadas a los dos lados del tronco, comprometiendo seriamente la integridad del árbol por una posible rotura de su parte superior, calificándose la situación como de muy grave dada la ubicación del ejemplar en un patio muy transitado del Instituto Navarro de Administración Pública.

De este modo, ya que no existía posibilidad de "soldadura" o cierre de las grietas encontradas, ni espontánea, ni provocada, por razones de seguridad y para garantizar la pervivencia del ejemplar por generación de una nueva copa mediante rebrote (la actual copa ya procedía de rebrote por el impacto de un viejo rayo), se procedió a la realización de un rebajamiento de copa hasta dejar a la Sequoia con dos tercios de su altura para continuar hasta la mitad de la misma al aparecer el tronco totalmente abierto o delaminado. Además, se podaron todas aquellas ramas seriamente afectadas por las grietas y se realizó un atado de la parte alta del árbol mediante un doble atornillado pasante para garantizar la estabilidad del punto de partida del rebrote de la copa. Este rebrote deberá ser controlado según se vaya desarrollando para que no se produzcan pesos ni empujes desequilibrados a evitar en una estructura dañada. En ningún caso se procedió a la tala del ejemplar.

La previsión de gravedad y de riesgo se confirmó plenamente.

2. ¿Se han obtenido previamente las correspondientes autorizaciones municipal y del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda?

El artículo 15 de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, señala que el régimen de protección de los Monumentos Naturales se determinará en el correspondiente instrumento de declaración del Monumento. Así pues, y según el artículo 2 del Decreto Foral 165/1991, de 25 de abril, que es la norma que declaró Monumento Natural a la Secuoya de la Escuela de Magisterio, los tratamientos silvícolas y fitosanitarios, necesarios para el mantenimiento del buen estado del árbol se realizarán por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, directamente o a través de los propietarios de los terrenos en los que se ubica el árbol.

Habida cuenta de la transferencia producida en su momento, de las competencias y unidades administrativas forestales, desde el Departamento de Agricultura al de Medio Ambiente, es el Servicio de Conservación de la Biodiversidad, en el que se encuadra la Sección de Gestión Forestal, el que se ha encargado de la realización de los tratamientos necesarios para la conservación de este ejemplar.

Previamente a la realización de los trabajos y mediante Resolución 1820, de 10 de septiembre de 2004, del Director General de Medio Ambiente se aprobaron, con carácter de emergencia las actuaciones silvícolas en la Secuoya que constituye el Monumento Natural número 26 "Sequoia de la Escuela de Magisterio". Por otro lado, no es necesaria autorización municipal, al no haberse declarado este Monumento Natural por el planeamiento urbanístico municipal correspondiente sino por Decreto Foral del Gobierno de Navarra (Decreto Foral 165/1991, de 25 de abril).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2004

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

## Pregunta sobre los problemas con el servicio de anestesia en el Hospital Reina Sofía de Tudela

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre los problemas con el servicio de anestesia en el Hospital Reina Sofía de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 77 de 20 de septiembre de 2004.

Pamplona, 13 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre los problemas en el servicio de Anestesia del Hospital Reina Sofía, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La escasez de facultativos especialistas es un hecho que preocupa no solo en el sistema sanitario navarro, sino en todos los sistemas sanitarios de salud. Como recordará su señoría, esta Consejería así lo plasmó en la primera entrevista que tuvo con la nueva Ministra de Sanidad. Esta escasez resulta más preocupante en determinadas especialidades, entre ellas la especialidad de Anestesia y Reanimación.

Las medidas que desde el Departamento se han planteado para mejorar la situación del Servicio de Anestesia del Hospital Reina Sofía de Tudela, son:

– Con respecto a la lista de espera de endoscopias con sedación, se ha puesto en marcha un programa de tardes desde el día 5 de octubre.

– Tras concederse las Comisiones de Servicio, la plantilla de anestesistas del Hospital Reina Sofía quedó cubierta, no obstante está prevista la no renovación de dichas comisiones en el caso de que la misma no lo esté.

– Brevemente se publicará una OPE extraordinaria con 6 plazas de especialistas en Anestesia y Reanimación para cubrir las necesidades surgidas en varios hospitales de la red.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 7 de octubre de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

---

## Pregunta sobre si el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Roncal" (queso) ha solicitado el cambio en la constitución del censo de elaboradores de queso

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre si el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Roncal" (queso) ha solicitado el cambio en la constitución del censo de elaboradores de queso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 20 de septiembre de 2004.

Pamplona, 13 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

El Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las

preguntas formuladas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga, parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, relativas a la Denominación de Origen Roncal, con número PES-292/04, tiene el honor de remitir las siguientes respuestas:

1º ¿Ha solicitado el cambio en la constitución del censo de elaboradores de queso el Consejo Regulador?

No

2º. ¿Existe el acuerdo escrito del Consejo Regulador aprobando dicha modificación?

El Consejo Regulador no ha solicitado cambio alguno en la constitución del censo de elaboradores de queso y no se tiene conocimiento en este Departamento de la existencia de Acuerdo escrito alguno de dicho Consejo aprobando dicha modificación.

3º. En relación con el planteamiento de los censos suministradores de leche, ¿qué criterios ha empleado el departamento teniendo en cuenta la situación actual del sector, el número de productores de leche, etc.?

Para establecer los censos y subcensos citados, nuestro Departamento en primer lugar determinó el número de subcensos a establecer, cuestión que viene regulada en el propio Reglamento de la D.O., en el capítulo VII, artículo 36.

En el censo de elaboradores, el apartado c) determina "tres vocales en representación de los elaboradores de queso, uno de los cuales será elegido por y entre los elaboradores de queso con leche de su propia explotación, inscritos en los correspondientes Registros del Consejo Regulador, y los otros dos serán elegidos por y entre los queseros industriales inscritos en los correspondientes Registros del Consejo Regulador". La ausencia de inscrito alguno en el censo de la última campaña completa como elaborador con leche de su propia explotación, explica que no se prevea ningún subcenso para este tipo de elaboradores. Como, por otra parte, el Reglamento determina que los representantes de los elaboradores deben ser tres (manteniendo así la paridad productor-elaborador), la Orden Foral 100/2004, de 21 de julio, dispone que la representatividad de este sector elaborador sea otorgando dos representantes a los elaboradores de menos de 100 Tm de queso al año y un representante a los elaboradores de más de 100 Tm de queso al año.

Respecto al censo de productores, desde este Departamento se decidió que lo más objetivo e imparcial era establecer una división basada en unos subcensos, de tal manera que cada uno de ellos representasen una producción similar, es decir, cada subcenso debería representar en torno a un tercio de la producción total.

Con objeto de fijar estos tres estratos se solicitó al Presidente del Consejo Regulador que proporcionase al Departamento un listado disociado (sin identificación de los datos personales, protegidos por la Ley de Protección de Datos) de todos los productores con su entrega total de leche en la campaña 2003, última campaña de la que se puede disponer de datos completos.

Analizando dicho listado, y teniendo en cuenta la tendencia de los últimos años a aumentar la producción media de las explotaciones, y a la desaparición de explotaciones del estrato inferior, se decidió establecer las producciones de corte que sirven de delimitación para cada subcenso con el criterio de redondear por exceso dichas producciones de corte.

Con este criterio, los datos de productores y producciones de los subcensos quedan como sigue a continuación:

| Estrato | Producción acumulada | Producción de corte | Nº productores |
|---|---|---|---|
| 1 | 1.133.105 | 15.000 | 199 |
| 2 | 873.375 | 15.000-35.000 | 36 |
| 3 | 863.215 | >35.000 | 13 |

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de octubre de 2004

El Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte

# Pregunta sobre la creación de una unidad de daño cerebral y medular en la Clínica Ubarmin

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la creación de una unidad de daño cerebral y medular en la Clínica Ubarmin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 27 de septiembre de 2004.

Pamplona, 18 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con las pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la creación de una Unidad de daño cerebral en la Clínica Ubarmin, tiene el honor de remitir a la siguiente contestación.

Por Orden Foral 60/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, se crea la Unidad de daño cerebral y medular de la Clínica Ubarmin. Mediante Resolución 1411/2003, de 17 de octubre, se creó un Grupo Técnico de trabajo para el estudio de la puesta en funcionamiento de la mencionada unidad.

El Grupo Técnico de Trabajo planteó la puesta en marcha de la Unidad a través de un Plan de Rehabilitación neurológica, considerando elementos fundamentales de dicho Plan, los siguientes:

– El tratamiento rehabilitador de todos aquellos pacientes con secuelas neurológicas que por su casuística permitan proporcionar cuidados sanitarios de calidad.

– La rehabilitación será proporcionada mediante un equipo multidisciplinar.

– La unidad de Rehabilitación neurológica tendrá carácter de Unidad terciaria de referencia para el conjunto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

– Se protocolizará con criterios de actuación consensuados y basados en la evidencia científica.

– Se derivará a Centros de Referencia a aquellos pacientes con patologías cuyo número no permita garantizar la adecuada calidad asistencial.

Este Departamento siguiendo las indicaciones del Grupo Técnico creado, pretende poner en marcha el Plan de Rehabilitación neurológica, tal y como ha sido planteado por dicho Grupo Técnico.

En lo que respecta al tratamiento derivado de las secuelas severas y moderadas de un traumatismo craneoencefálico (incluyendo la lesión medular), tanto el Grupo Técnico como el Institut Guttman-Hospital de Neurorrehabilitación de Badalona (Centro de referencia para este tipo de pacientes en el Sistema Nacional de Salud, junto con el Centro de Toledo) consideran que para tratar a estos pacientes con la suficiente calidad asistencial y para garantizar la experiencia de los profesionales, se precisa una casuística mínima, esto es, un número mínimo de pacientes al año. Se ha calculado que se necesitan alrededor de 100 casos nuevos/año, para lo que se precisaría una población entre 1,76 y 2 millones de habitantes (en nuestra Comunidad tenemos alrededor de 17 casos/año de estas características).

En resumen, se prevé implantar el Plan de Rehabilitación Neurológica que garantizará la continuidad de los cuidados, máxime cuando está a punto de ponerse en marcha el sistema para la atención urgente de los pacientes con ictus.

Una vez instaurado dicho Plan se estudiarán las acciones adecuadas para atender el tratamiento derivado de las secuelas severas y moderadas de un traumatismo craneoencefálico (incluyendo la lesión medular).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 13 de octubre de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella). Depósito Legal: NA 180-1980
Papel Ecológico Reciclado